

Resolución Jefatural

Breña, 14 de Febrero de 2025
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -



2025-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 000209-2024-MIGRACIONES, la Resolución de Superintendencia N° 000025-2025-MIGRACIONES y el Proveído N° 000836-2025-MIGRACIONES emitidos por el Despacho del Superintendente Nacional, y el Informe N° 000342-2025-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Q Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2025, lo siguiente; *“Emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda”*;

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000225-2024-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el cual fue formalizado y compendiado con la Resolución de Gerencia N° 000007-2025-GG-MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Director de la Dirección de Operaciones, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 175;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000209-2024-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa al señor GILMER RIVERA QUIÑONEZ, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Operaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 000025-2025-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicios del 15 al 19 de febrero de 2025, para el señor GILMER RIVERA QUIÑONEZ, Director de la Dirección de Operaciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, a fin que participe en la actividad denominada “Aprobación del diseño físicamente en la fábrica” contemplada en la sección de Resumen de Pruebas y Plazos contenida en la Cláusula Quinta del Contrato N° 026-2024-MIGRACIONES, a realizarse en la ciudad de Douai, Francia;

Que, el Proveído N° 000836-2025-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional solicita a la Oficina de Recursos Humanos, efectuar la encargatura del 15 al 19 de febrero de 2025 del Director de la Dirección de Operaciones para el señor EMERSON ANTONIO ROMERO GUARNIZ, debido a la comisión de servicios del señor GILMER RIVERA QUIÑONEZ, Titular del cargo;

Que, con el Informe N° 000342-2025-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta la comisión de servicios del señor GILMER RIVERA QUIÑONEZ, corresponde designar temporalmente al señor EMERSON ANTONIO ROMERO GUARNIZ, para realizar las funciones de Director de la Dirección de Operaciones, del 15 al 19 de febrero de 2025, en adición a las funciones de Director de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo señalado por el Despacho del Superintendente Nacional, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente del 15 al 19 de febrero de 2025 al señor EMERSON ANTONIO ROMERO GUARNIZ en las funciones de Director de la Dirección de Operaciones, en adición a las funciones de Director de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000001-2025-MIGRACIONES, que delega funciones al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designación temporal

Designar temporalmente del 15 al 19 de febrero de 2025 al señor EMERSON ANTONIO ROMERO GUARNIZ en las funciones de Director de la Dirección de Operaciones, en adición a las funciones de Director de la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo.

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE